

## DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

N° 5/95

de 27 de enero de 1995

por la que se modifica el Anexo II (reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado « el Acuerdo » y, en particular, su artículo 98,

Considerando que el Anexo II del Acuerdo ha sido modificado en último lugar por la Decisión n° 44/94 del Comité Mixto del EEE, de 15 de diciembre de 1994, por la que se modifica el Anexo II (reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE<sup>(1)</sup>;

Considerando que la Directiva 94/44/CE de la Comisión, de 19 de septiembre de 1994, por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 82/130/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al material eléctrico utilizable en atmósferas potencialmente explosivas en las minas con peligro de grisú<sup>(2)</sup> debe incorporarse al Acuerdo,

DECIDE :

*Artículo 1*

Se añadirá el siguiente guión en el punto 4 (Directiva 82/130/CEE del Consejo) del capítulo X del Anexo II del Acuerdo :

« — 394 L 0044 : Directiva 94/44/CE de la Comisión, de 19 de septiembre de 1994 (DO n° L 248 de 23. 9. 1994, p. 22). »

*Artículo 2*

Los textos de la Directiva 94/44/CE en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 1 de febrero de 1995, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones exigidas con arreglo al apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 27 de enero de 1995.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

G. J. L. AVERY

<sup>(1)</sup> DO n° L 372 de 31. 12. 1994, p. 20.

<sup>(2)</sup> DO n° L 248 de 23. 9. 1994, p. 22.